

III. Otras Resoluciones

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

1782 *Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria.- Resolución de 19 de marzo de 2010, del Director, por la que se convocan para el ejercicio 2010 las subvenciones previstas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Canarias FEADER para el período de programación 2007-2013, gestionadas por este Instituto.*

Examinada la iniciativa al objeto de convocar para el ejercicio 2010 subvenciones previstas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Canarias FEADER para el período de programación 2007-2013, gestionadas por el Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria, así como la propuesta de la Secretaría en relación con dicha iniciativa, y teniendo en cuenta,

Primero.- El Reglamento (CE) nº 1698/2005, del Consejo de 20 de septiembre de 2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), establece una serie de ayudas con la misión de contribuir a la promoción de un desarrollo rural sostenible en toda la Comunidad como complemento de las políticas de apoyo al mercado, a los ingresos aplicados en el marco de la política agrícola común, la política de cohesión y la política pesquera común y con el objetivo de aumentar la competitividad de la agricultura y la silvicultura mediante ayudas a la reestructuración, el desarrollo y la innovación; mejorar el medio ambiente y el medio rural mediante ayudas a la gestión de tierras y mejorar la calidad de vida en las zonas rurales y fomentar la diversificación de la actividad económica.

Los referidos objetivos se lograrán según establece el mencionado Reglamento (CE) nº 1698/2005, de 20 de septiembre, del Consejo, mediante la aplicación de los cuatro ejes definidos en su Título IV, esto es, mediante el aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal, la mejora del medio ambiente y del entorno Natural, la calidad de vida en las zonas rurales y la diversificación de la economía rural y el "Leader". Por lo que respecta a la calidad de la producción y los productos agrícolas el citado Reglamento en su artículo 20.c) implanta medidas destinadas al apoyo a los agricultores que participen en programas relativos a la calidad de los alimentos; y de apoyo a las agrupaciones de productores en materia de desarrollo de actividades de información y promoción de productos en el marco de programas relativos a la calidad de los alimentos.

Las disposiciones de aplicación de las mencionados ayudas se establecen en el Reglamento nº 1974/2006, de la Comisión, de 15 de diciembre de

2006 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1698/2005, del Consejo, y en el Reglamento (CE) nº 1975/2006, de la Comisión, de 7 de diciembre de 2006, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1698/2005, del Consejo, en lo que respecta a la aplicación de los procedimientos de control y la condicionalidad en relación con las medidas de ayuda al desarrollo rural, así como en la Decisión de la Comisión C (2008), de 17 de julio de 2008, por la que se aprueba el programa de Desarrollo Rural de Canarias, para el período de Programación 2007-2013.

En dicha Decisión de la Comisión las medidas destinadas a el apoyo a los agricultores que participen en programas relativos a la calidad de los alimentos; y de apoyo a las agrupaciones de productores en materia de desarrollo de actividades de información y promoción de productos en el marco de programas relativos a la calidad de los alimentos [artº. 20.c) del Reglamento (CE) nº 1698/2005] han sido incluidas en la medida 1.3.2 "Apoyo a los agricultores que participan en programas relativos a la calidad de los alimentos" y en la medida 1.3.3 "Apoyo a las agrupaciones de productores en materia de desarrollo de actividades de información y promoción de productos en el marco de programas relativos a la calidad de los alimentos".

Asimismo, y en relación con la subvencionabilidad de los gastos las ayudas del FEADER se rigen por lo dispuesto en las Directrices aprobadas por las autoridades de gestión de los programas de desarrollo rural, en sesión celebrada el día 21 de julio de 2009, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.o) del Real Decreto 1113/2007, de 24 de agosto, por el que se establece el régimen de coordinación de las autoridades de gestión del programa de Red Rural Nacional, y en aplicación del artículo 71.3 del Reglamento (CE) nº 1698/2005, del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, Directrices que fueron publicadas, por razones de interés público, en el Boletín Oficial del Estado de 26 de septiembre de 2009.

Segundo.- Por Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de 5 de marzo de 2010, y publicada en el "Boletín Oficial de Canarias" de 12 de marzo de 2010, se aprueban las bases reguladoras de la concesión de las subvenciones previstas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Canarias FEADER para el período de programación 2007-2013, gestionadas por el Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria.

En el artículo 1 de dichas bases se establece que "es objeto de estas bases establecer las normas reguladoras de la concesión de las subvenciones previstas en el Programa de Desarrollo Rural de Canarias, para el período de Programación 2007-2013 (en ade-

lante PDR), gestionadas por el Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria, y destinadas:

a) A apoyar a los agricultores que participan en programas relativos a la calidad de los alimentos (Medida 1.3.2 del PDR).

b) A apoyar a las agrupaciones de productores en materia de desarrollo de actividades de información y promoción de productos en el marco de programas relativos a la calidad de los alimentos (Medida 1.3.3 del PDR).”

Tercero.- En la Ley Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2010 existe crédito suficiente para atender las subvenciones que se convocan.

El artículo 14.4 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, establece que “la convocatoria podrá prever, además de la cuantía total máxima dentro de los créditos disponibles, un incremento de la misma, cuya aplicación a la concesión de las subvenciones no requerirá de una nueva convocatoria. En este supuesto, el órgano concedente deberá publicar la declaración de créditos disponibles y la distribución definitiva, respectivamente, con carácter previo a la resolución de concesión en los mismos medios que la convocatoria, sin que tal publicidad implique la apertura de plazo para presentar nuevas solicitudes ni el inicio de nuevo cómputo de plazo para resolver”.

Cuarto. El apartado 1 del artículo 19 (Iniciación) de las citadas bases establece que “el procedimiento para la concesión de las subvenciones reguladas en estas bases se iniciará de oficio, mediante convocatoria publicada en el Boletín Oficial de Canarias, aprobada por el Director del Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, ya mencionado”.

Quinto.- El artículo 27 (Condiciones a la que se sujeta la concesión de la subvención) de las citadas bases establece que “los beneficiarios de las subvenciones reguladas en estas bases estarán condicionados a realizar la actividad o conducta subvencionada en el plazo que se fije en la resolución de concesión, sin que pueda superar los 6 meses contados desde la notificación de la misma”. A tal efecto hay que tener en cuenta lo dispuesto en el disposición transitoria única (actuaciones realizadas en el 2009) de dichas bases que establece que “durante el ejercicio 2010 podrán acogerse a las subvenciones reguladas en estas bases los peticionarios que hubieran realizado la actividad o conducta subvencionable antes de la presentación de las solicitudes de la convocatoria del ejercicio 2010, siempre que no hayan obtenido ninguna subvención para la misma actividad o conducta”. De ahí que podrán acogerse a las subvenciones aquellos

peticionarios que lleven a cabo la actividad objeto de subvención entre:

a) El 1 de octubre de 2009 y el plazo que se fije en la resolución de concesión, sin que pueda superar el 31 de mayo de 2010, para la Medida 1.3.2 del PDR (a apoyar a los agricultores que participan en programas relativos a la calidad de los alimentos).

b) El 16 de octubre de 2009 y el plazo que se fije en la resolución de concesión, sin que pueda superar el 31 de mayo de 2010, para la Medida 1.3.3 del PDR (A apoyar a las agrupaciones de productores en materia de desarrollo de actividades de información y promoción de productos en el marco de programas relativos a la calidad de los alimentos).

Sexto.- El apartado 1 del artículo 20 (Solicitudes) de las citadas bases establece que “las solicitudes para acogerse a las subvenciones a las que se refiere el artículo 1 y el Capítulo II de estas bases, se presentarán en el modelo de solicitud normalizada que se apruebe en la convocatoria anual y en el plazo que se determine en la misma”.

Por todo ello, vistos los informes preceptivos emitidos por la Comisión de la Pequeña y Mediana Empresa, por la Dirección General de Asuntos Económicos con la Unión Europea, y en uso de las facultades que tengo conferidas,

R E S U E L V O:

Primero.- Convocar para el ejercicio 2010 en régimen de concurrencia competitiva, subvenciones previstas en el Programa de Desarrollo Rural de Canarias, para el período de Programación 2007-2013 (en adelante PDR), gestionadas por el Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria, y destinadas:

a) A apoyar a los agricultores que participan en programas relativos a la calidad de los alimentos (Medida 1.3.2 del PDR).

b) A apoyar a las agrupaciones de productores en materia de desarrollo de actividades de información y promoción de productos en el marco de programas relativos a la calidad de los alimentos (Medida 1.3.3 del PDR).

Dichas subvenciones se registrarán por las bases que se aprobaron por Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de 5 de marzo de 2010, y publicada en el Boletín Oficial de Canarias de 12 de marzo de 2010.

Segundo.- Para la presente convocatoria se destinan créditos por importe global de:

a) Trescientos cincuenta y un mil (351.000) euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 13.02

714M 470.00 y, dentro de ésta a la línea de actuación 13 416 802, para apoyar a los agricultores que participan en programas relativos a la calidad de los alimentos (Medida 1.3.2 del PDR).

b) Novecientos mil (900.000) euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 13.02 714M 770.00 y, dentro de ésta al proyecto de inversión 08 713A 01, para apoyar a los agricultores que participan en programas relativos a la calidad de los alimentos (Medida 1.3.2 del PDR).

Los créditos previstos en el apartado anterior se podrán incrementar, sin que su aplicación a la concesión de subvenciones requiera una nueva convocatoria.

Tercero.- En esta convocatoria podrán acogerse a las subvenciones aquellos peticionarios que lleven a cabo la actividad objeto de subvención entre:

a) El 1 de octubre de 2009 y el plazo que se fije en la resolución de concesión, sin que pueda superar el 31 de mayo de 2010, para la Medida 1.3.2 del PDR (A apoyar a los agricultores que participan en programas relativos a la calidad de los alimentos).

b) El 16 de octubre de 2009 y el plazo que se fije en la resolución de concesión, sin que pueda superar el 31 de mayo de 2010, para la Medida 1.3.3 del PDR (A apoyar a las agrupaciones de productos en materia de desarrollo de actividades de información y promoción de productos en el marco de programas relativos a la calidad de los alimentos).

Cuarto.- Las solicitudes para acogerse a las subvenciones se presentarán en los modelos de solicitud normalizada que figura como anexos A1 (Medida 1.3.2 del PDR) y A2 (Medida 1.3.3 del PDR).

A las solicitudes de los interesados se acompañará la documentación exigida en las bases de la convocatoria, salvo que la misma ya estuvieran en poder del Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria, en cuyo caso el solicitante podrá acogerse a lo establecido en el artículo 35.f) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Adminis-

traciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, siempre que se haga constar la fecha y el órgano o dependencias en que fueron presentados o, en su caso, emitidos, y siempre que no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento al que correspondan. Dicho plazo ha de computarse desde la notificación de la resolución de concesión.

Quinto.- El plazo de presentación de solicitudes finalizará a los 20 días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria.

Sexto.- El plazo máximo de resolución y notificación será de tres meses, contados desde la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias. El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución legítima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de la subvención.

Séptimo.- El plazo de justificación será hasta el 15 de junio de 2010, salvo que se fije otro posterior en la resolución de concesión.

La cuenta justificativa se presentará en los modelos normalizados que figura como anexos B1 (Medida 1.3.2 del PDR) y B2 (Medida 1.3.3 del PDR).

Octavo.- La presente Resolución producirá sus efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, o potestativamente, recurso de reposición ante el Director del Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de marzo de 2010.-
El Director, Guillermo Díaz Guerra.

UNIÓN EUROPEA
FEADER

ANEXOS A.1

SOLICITUD de Subvención para la Medida 1.3.2. "Apoyo a los agricultores que participan en programas relativos a la calidad de los alimentos".**DATOS SOLICITANTE:**Persona Física Entidad Jurídica

Denominación Social/Nombre Apellidos:

Nº Documento:..... Tipo Documento Hombre: Mujer:

Fecha Nacimiento:..... Teléfono Fijo:

Teléfono Fax:..... Móvil:..... Recibir SMS Informativo:

Correo electrónico:

Recibir Email Informativo: **DOMICILIO:**

Domicilio:..... Número:..... Piso:..... Puerta:

Código Postal:..... Isla:..... Municipio:

Provincia:..... País:

DIRECCION A EFECTOS DE NOTIFICACION

Domicilio:..... Número:

Piso:..... Puerta

Código Postal:..... Isla:..... Municipio:

Provincia:..... País:

DATOS REPRESENTANTE:

Apellidos 1:..... Apellidos 2:..... Nombre:

Cargo:..... Nivel Documento:

Tipo Documento Teléfono Fijo:

Teléfono Fax:..... Móvil:..... Recibir SMS Informativo: Correo electrónico:..... Recibir Email Informativo:



DATOS DE LA SOLICITUD: Solicita le sea concedida una subvención para hacer frente a un gasto € por costes fijos en:

(Señalar con una X según corresponda)

- Inscripción en programas de calidad
- Cuotas de participación en programas de calidad
- Costes de certificación
-

Para los productos amparados por el siguiente programa de Calidad:

- 1) Agricultura ecológica, dentro del marco del Reglamento (CE) 834/2007, del Consejo, de 28 de junio, sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos y por el que se deroga el Reglamento (CEE) 2092/91
- 2) Especialidades tradicionales garantizadas, dentro del marco del Reglamento (CE) 509/2006, del Consejo de 20 de marzo.
- 3) Denominaciones de origen protegidas o Indicaciones geográficas protegidas, dentro del marco del Reglamento (CE) 510/2006, del Consejo, de 20 de marzo.
- 4) Denominaciones de origen de vinos, dentro del marco de la Sección I bis, del Capítulo I, del Título II, de la Parte II, del Reglamento (CE) nº 1234/2007, en la redacción dada por el Reglamento (CE) nº 491/2009 del Consejo, de 25 de mayo de 2009.
- 5) Producción integrada, dentro del marco del Real Decreto 1201/2002, de 20 de noviembre, por el que se regula la producción integrada de productos agrícolas o del Decreto 79/2003, de 12 de mayo, por el que se regula el sistema de gestión agrícola de producción integrada.

RELACION DE DOCUMENTOS APORTADOS: (Señalar con una X según corresponda)

- 1. Copia de Documento acreditativo de la personalidad del solicitante: personas jurídicas, copia de escrituras de constitución, estatutos e inscripción registral.
- 2. Copia del documento acreditativo de la personalidad del representante, así como la documentación que acredite la representación.
- 3. Las entidades asociativas aportarán además, certificado en el que se relacione las explotaciones integrantes acogidas al programa de calidad y en el que conste los datos de los titulares, superficie y producto controlado, según ANEXO A.1.1.
- 4. El cumplimiento de los requisitos exigidos en las letras d), e) y g) del artículo 8 de las bases reguladoras aporta Declaraciones Responsable ajustadas al modelo del ANEXO A.1.2.
- 5. Compromiso de cumplimiento de las normas mínimas en materia de Medio ambiente, higiene y bienestar de los animales según modelo ANEXO A.1.3.
- 6. Documentación acreditativa de la participación en cualquiera de los programas de calidad a que se refiere el artículo 7 de estas bases:
- 7. En su caso, contrato en vigor, suscrito entre el peticionario y la entidad de control y certificación.
- 8. Previsión de Ingresos y Gastos según modelo ANEXO A.1.4.
- 9. Memoria económica de la actividad a realizar ajustada al modelo ANEXO A.1.5.
- 10. Documentos acreditativos de los criterios de valoración así como auto baremación según modelo ANEXO A.1.6.

AUTORIZO al Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria a, verificar el cumplimiento de las obligaciones y/o requisitos de conformidad a la normativa reguladora del procedimiento.

En, ade.....de 2010

(Firma del representante legal y sello de la entidad)

Fdo.....

INSTITUTO CANARIO DE CALIDAD AGROALIMENTARIA

A efectos de lo dispuesto en el artículo 5 d e la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos personales por usted facilitados, serán incorporados a un fichero titularidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación. Usted podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en cualquier momento, dirigiéndose por escrito a la Dirección General de Agricultura, Dirección General de Ganadería, o Dirección General de Desarrollo Rural (C/ José Manuel Guimerá, 10, Edificio de Usos Múltiples II, planta 3ª, 38071, Santa Cruz de Tenerife y C/ Profesor Agustín Millares Carló, 10, Edificio Iberia, planta 3ª, 35003, Las Palmas de Gran Canaria.

**Medida 1.3.2. "Apoyo a los agricultores que participan en programas relativos a la calidad de los alimentos".****ANEXO A.1.1****ENTIDAD ASOCIATIVA**

D., con DNI/NIF nº:....., en calidad de de la entidad, declara que su solicitud la realiza en calidad de entidad asociativa y certifica que las explotaciones integrantes acogidas al programa de calidady son:

DENOMINACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN	NIF/CIF	TITULAR	PRODUCTO	HECTÁREAS
TOTAL				

En, ade.....de 2010

(Firma del representante legal y sello de la entidad)

Fdo:.....



Medida 1.3.2. “Apoyo a los agricultores que participan en programas relativos a la calidad de los alimentos”.

ANEXO A.1.2

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D., con DNI/NIF nº:....., en calidad de representante legal de la entidad

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

- Que sobre ella recae la carga financiera y es la responsable final de los gastos que se consideren subvencionables.
- Que no se halla en situación de crisis, según la definición establecida en las Directrices comunitarias sobre ayudas estatales de salvamento y de reestructuración
- Que no esta incurso en las prohibiciones establecidas en el artículo 13. 2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En, ade.....de 2010

(Firma del representante legal y sello de la entidad)

Fdo:.....



Medida 1.3.2. “Apoyo a los agricultores que participan en programas relativos a la calidad de los alimentos”.

ANEXO A.1.3

COMPROMISO

D., con DNI/NIF nº:....., en calidad de representante legal de la entidad

SE COMPROMETE a cumplir con las normas mínimas establecidas o que se establezcan en materia de medioambiente y en materia de higiene y bienestar de los animales, que se establecen en el artículo 8 letra f) de las bases reguladoras,

En, ade.....de 2010

(Firma del representante legal y sello de la entidad)

Fdo:.....

**Medida 1.3.2. "Apoyo a los agricultores que participan en programas relativos a la calidad de los alimentos".****ANEXO A.1.4****Previsión de Ingresos y Gastos**

D., con DNI/NIF nº:....., en calidad de representante legal de la entidad, presenta la siguiente previsión de Ingresos y Gastos:

Ingresos	
Fondos	Importe
Fondos propios	
Fondos ajenos	
Total Ingresos €	

Gastos	
Actividades	Importe
Inscripción en programas de calidad	
Costes de certificación	
Cuotas de participación en programas de calidad	
Total Gastos €	

En, a de..... de 2010

(Firma del representante legal y sello de la entidad)

Fdo:.....

**Medida 1.3.2. "Apoyo a los agricultores que participan en programas relativos a la calidad de los alimentos".****ANEXO A.1.5****MEMORIA ECONÓMICA DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR**

D., con DNI/NIF nº:....., en calidad de representante legal de la entidad, presenta la siguiente memoria económica de la actividad a realizar:

Nº DE ORDEN EN EL EXPEDIENTE	Nº FACTURA PROFORMA	EMISOR	CONCEPTO	IMPORTE TOTAL	IMPORTE SIN IMPUESTOS
TOTAL					

Nota: Este documento también se deberá entregar en formato Excel, en la siguiente dirección de correo electrónico subvenc.icca@gobiernodecanarias.org

En, ade.....de 2010

(Firma del representante legal y sello de la entidad)

Fdo:.....



Medida 1.3.2. "Apoyo a los agricultores que participan en programas relativos a la calidad de los alimentos".

ANEXO A.1.6. AUTOBAREMACIÓN

D., con DNI/NIF nº:....., en calidad de representante legal de la entidad, presenta los documentos acreditativos de los criterios de valoración así como la siguiente autobaremación:

a) Por cada año de antigüedad ininterrumpido participando en el programa de calidad diferenciada subvencionado: 2 puntos. Aporta documentación.....

Fecha de inscripción en el programa	Total de años de antigüedad a fecha de presentación de la solicitud.	(2 puntos por cada año)	Puntuación total
..../..../..		X 2	

b) Por cada año de antigüedad ininterrumpido participando en un programa de calidad diferenciada, distinta del subvencionado: 1 puntos. Aporta documentación.....

Fecha de inscripción en el programa	Total de años de antigüedad a fecha de presentación de la solicitud.	(1 puntos por cada año)	Puntuación Total
..../..../..		X 1	

c) Por cada hectárea de superficie acogida al sistema de producción integrada: 1 punto.

aporta documentación

Número de Hectáreas	(1 puntos por cada Ha.)	Puntuación Total
	X 1	

d) Para las solicitudes formuladas por entidades asociativas, según el número de titulares acogidos al programa de calidad subvencionado: aporta documentación.....

Número de titulares acogidos al programa de calidad	Puntos	Puntuación Total
Más de 26 titulares	1 punto.	
De 6 a 25 titulares	0,75 puntos.	
De 1 a 5: titulares	0,5 puntos	

e) Por ser operador acogido al símbolo gráfico para los productos agrarios y pesqueros de calidad específicos de Canarias: 0'5 puntos aporta documentación.....

Es operador acogido a Símbolo Gráfico	Puntos	Puntuación total
	0.5	

SUMA TOTAL PUNTOS:

Por criterios	Suma TOTAL PUNTOS
a)+b)+c)+d)+e)	

En, ade.....de 2010

(Firma del representante legal y sello de la entidad) Fdo:.....

UNIÓN EUROPEA
FEADER**ANEXOS A.2****SOLICITUD de subvención para la medida 1.3.3. "Apoyar a las agrupaciones de productores en materia de desarrollo de actividades de información y promoción de productos en el marco de programas relativos a la calidad de los alimentos".****DATOS DE LA AGRUPACIÓN SOLICITANTE:** Con personalidad Jurídica Sin personalidad Jurídica

Denominación Social:

Nº Documento: Tipo Documento Teléfono Fijo:

Teléfono Fax: Móvil: Recibir SMS Informativo:

Correo electrónico:

Recibir Email Informativo: **DOMICILIO:**

Domicilio: Número: Piso: Puerta:

Código Postal: Isla: Municipio:

Provincia: País:

DIRECCION A EFECTOS DE NOTIFICACION

Domicilio: Número:

Piso: Puerta

Código Postal: Isla: Municipio:

Provincia: País:

DATOS REPRESENTANTE:

Apellidos 1: Apellidos 2: Nombre:

Cargo: Nivel Documento:

Tipo Documento Teléfono Fijo:

Teléfono Fax: Móvil: Recibir SMS Informativo: Correo electrónico: Recibir Email Informativo:

DATOS DE LA SOLICITUD: Solicita le sea concedida una subvención para hacer frente a un coste total de..... € por la realización de las siguientes actividades: (Señalar con una X según corresponda)

- a) La organización, patrocinio y/o asistencia a ferias y congresos.
- b) La información y publicidad en revistas especializadas, guías de turismo, recetarios, catálogos y libros.
- c) La edición de material divulgativo de los productos.
- d) Las acciones para la mejora de la imagen y presentación del producto.
- e) La publicidad a través de medios de comunicación o en puntos de venta.
- f) La divulgación de conocimientos científicos y técnicos sobre estos productos.

Para los productos amparados por los siguientes programas de Calidad:

- 1) Denominaciones de origen de vinos, dentro del marco de la Sección I bis, del Capítulo I, del Título II, de la Parte II, del Reglamento (CE) nº 1234/2007, en la redacción dada por el Reglamento (CE) nº 491/2009 del Consejo, de 25 de mayo de 2009.
- 2) Denominaciones de origen protegidas o Indicaciones geográficas protegidas, dentro del marco del Reglamento (CE) 510/2006, del Consejo, de 20 de marzo.
- 3) Especialidades tradicionales garantizadas, dentro del marco del Reglamento (CE) 509/2006, del Consejo de 20 de marzo.
- 4) Agricultura ecológica, dentro del marco del Reglamento (CE) 834/2007, del Consejo, de 28 de junio, sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos y por el que se deroga el Reglamento (CEE) 2092/91.
- 5) Producción integrada, dentro del marco del Real Decreto 1.201/2002, de 20 de noviembre, por el que se regula la producción integrada de productos agrícolas o del Decreto 79/2003, de 12 de mayo, por el que se regula el sistema de gestión agrícola de producción integrada.

RELACION DE DOCUMENTOS APORTADOS:

- 1. Copia de Documento acreditativo de la personalidad del solicitante: personas jurídicas, copia de escrituras de constitución, estatutos e inscripción registral.
- 2. Copia del documento acreditativo de la personalidad del representante, así como la documentación que acredite la representación.
- 3. En caso de agrupación sin personalidad jurídica se aportara listado de integrante ajustado al modelo del **ANEXO A.2.1**
- 4. El cumplimiento de los requisitos exigidos en las letras a), b) y c) del artículo 14 de las bases reguladoras aportar Declaraciones responsable ajustadas al modelo del **ANEXO A.2.2**
- 5. Documentación acreditativa de la participación en cualquiera de los programas de calidad a que se refiere el artículo 13.2 a) de las bases reguladoras. Documento.....
- 6. Previsión de Ingresos y Gastos según modelo del ANEXO A.2.3.
- 7. Memoria económica de la actividad a realizar ajustada al modelo del ANEXO A.2.4.
- 8. Memoria de actuación según modelo del ANEXO A.2.5
- 9. Documentos acreditativos de los criterios de valoración así como auto baremación según modelo ANEXO A.2.6.

AUTORIZO al Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria a, verificar el cumplimiento de las obligaciones y/o requisitos de conformidad a la normativa reguladora del procedimiento.

En, a de..... de 2010

(Firma del representante legal y sello de la entidad)

Fdo:.....

INSTITUTO CANARIO DE CALIDAD AGROALIMENTARIA

A efectos de lo dispuesto en el artículo 5 d e la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos personales por usted facilitados, serán incorporados a un fichero titularidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación. Usted podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en cualquier momento, dirigiéndose por escrito a la Dirección General de Agricultura, Dirección General de Ganadería, o Dirección General de Desarrollo Rural (C/ José Manuel Guimerá, 10, Edificio de Usos Múltiples II, planta 3ª, 38071, Santa Cruz de Tenerife y C/ Profesor Agustín Millares Carló, 10, Edificio Iberia, planta 3ª, 35003, Las Palmas de Gran Canaria



Medida 1.3.3. “Apoyar a las agrupaciones de productores en materia de desarrollo de actividades de información y promoción de productos en el marco de programas relativos a la calidad de los alimentos”.

ANEXO A.2.1

ASOCIACIONES SIN PERSONALIDAD JURÍDICA

Los integrantes de inscritos en el programa de calidad están de acuerdo en la realización de las siguientes actividades promocionales con un presupuesto de € y autorizan su ejecución.

Los integrantes de la entidad asumen los riesgos derivados de la realización de las actividades y se comprometen a ejecutarlas y justificarla.

La justa u órgano de toma de decisión autoriza la realización de las actividades promocionales. Su ejecución se realizará mediante..... en un plazo de.....

Se ha solicitado la siguiente subvención: por un importe de..... € para la ejecución de las actividades promocionales.

Se designa como representante o representantes que gestionen la subvención ante la Administración, y que cobren la misma a..... con DNI..... y a..... Con DNI.....y cuenta corriente:

Los integrantes de la asociación (mínimo dos) se comprometen a realizar las aportaciones que a continuación se detallan:

Integrantes	DNI	Cuantía Aportación en €	Porcentaje sobre el total	Programa de calidad
1				
2				
3				
Aportación Total de los Integrantes				

(Firma del representante)

Fdo:.....



Medida 1.3.3. “Apoyar a las agrupaciones de productores en materia de desarrollo de actividades de información y promoción de productos en el marco de programas relativos a la calidad de los alimentos”.

ANEXO A.2.2

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D., con DNI/NIF nº:....., en calidad de representante legal de la entidad

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

- Que sobre ella recae la carga financiera y es la responsable final de los gastos que se consideren subvencionables.
- Que no se halla en situación de crisis, según la definición establecida en las Directrices comunitarias sobre ayudas estatales de salvamento y de reestructuración
- No esta incurso en las prohibiciones establecidas en el artículo 13. 2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En, ade.....de 2010

(Firma del representante legal y sello de la entidad)

Fdo:.....



Medida 1.3.3. “Apoyar a las agrupaciones de productores en materia de desarrollo de actividades de información y promoción de productos en el marco de programas relativos a la calidad de los alimentos”.

ANEXO A.2.3

PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

D., con DNI/NIF nº:....., en calidad de representante legal de la entidad, presenta la siguiente previsión de Ingresos y Gastos:

Ingresos	
Fondos	Importe
Fondos propios	
Fondos ajenos	
Total Ingresos €	

Gastos	
Actividades	Importe
a), b), c), d), e) y f)	
Total Gastos €	

En, a de..... de 2010

(Firma del representante legal y sello de la entidad)

Fdo:.....



Medida 1.3.3. “Apoyar a las agrupaciones de productores en materia de desarrollo de actividades de información y promoción de productos en el marco de programas relativos a la calidad de los alimentos”.

ANEXO A.2.4

MEMORIA ECONÓMICA DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR

D., con DNI/NIF nº:....., en calidad de representante legal de la entidad, presenta la siguiente memoria económica de la actividad a realizar:

ACTIVIDAD SUBVENCIONABLE	ACCIÓN	MATERIAL PILOTO	Nº DE ORDEN	Nº FACTURA PROFORMA	EMISOR	CONCEPTO	IMPORTE TOTAL	IMPORTE SIN IMPUESTOS

Nota: Este documento también se deberá entregar en formato Excel, en la siguiente dirección de correo electrónico subvenc.icca@gobiernodecanarias.org

En, ade.....de 2010

(Firma del representante legal y sello de la entidad)

Fdo:.....

Medida 1.3.3. “Apoyar a las agrupaciones de productores en materia de desarrollo de actividades de información y promoción de productos en el marco de programas relativos a la calidad de los alimentos”.

**ANEXO A.2.5
MEMORIA DE ACTUACIÓN**

(En la Memoria se deben detallar las actividades Subvencionables a realizar, especificando los objetivos de la actividad, material, medios a emplear y calendario)

Actividad Subvencionable: (seleccionar la que corresponda)

- a) *La organización, patrocinio y/o asistencia a ferias y congresos.*
- b) *La información y publicidad en revistas especializadas, guías de turismo, recetarios, catálogos y libros.*
- c) *La edición de material divulgativo de los productos.*
- d) *Las acciones para la mejora de la imagen y presentación del producto.*
- e) *La publicidad a través de medios de comunicación o en puntos de venta.*
- f) *La divulgación de conocimientos científicos y técnicos sobre estos productos.*

Descripción del acto a realizar:.....

Objetivos: (desarrollar el objetivo que corresponda):

- a) Mantener e incrementar el número de agentes que participan en un programa de calidad de los alimentos, comunitario o nacional.*
- b) Potenciar los mencionados productos de forma que permitan la diversificación de la producción agraria.*
- c) Fomentar el conocimiento de los referidos productos por parte del consumidor.*
- d) Divulgar sus métodos de producción y resaltar sus características o ventajas específicas.*

Material y medios a emplear:.....

Calendario:.....

Presupuesto:.....

En, a de de 2010

(Firma del representante legal y sello de la entidad)

Fdo:.....



Medida 1.3.3. “Apoyar a las agrupaciones de productores en materia de desarrollo de actividades de información y promoción de productos en el marco de programas relativos a la calidad de los alimentos”.

**ANEXO A.2.6.
AUTOBAREMACIÓN**

D., con DNI/NIF nº:....., en calidad de representante legal de la entidad, presenta los documentos acreditativos de los criterios de valoración así como la siguiente auto baremación:

Consejos Reguladores aporta documentación.....

Consejos Reguladores que hayan contraetiquetado en el año anterior a la convocatoria:	Puntos	Total puntos
El 80% de la producción de uva controlada en el año anterior.	5 puntos	
Entre el 60 y el 80% de la producción de uva controlada en el año anterior.	4 puntos	
Entre el 40 y el 59% de la producción de uva controlada en el año anterior.	3 puntos	
Menos del 40 de la producción de uva controlada en el año anterior y no entren en las categorías anteriores.	2 puntos	

Agrupaciones aporta documentación.....

Integradas por o que incluyan:	Puntos	Total puntos
Más de 50 socios, inscritos en cualquiera de las figuras de calidad diferenciada distinta de la de los Consejos Reguladores.	2 puntos	
Entre 50 y 25 socios, e inscritos en cualquiera de las figuras de calidad diferenciada distinta de la de los Consejos Reguladores.	1 punto	
Agrupaciones que incluyan entre sus socios, productores de vino obtenido mediante técnicas de agricultura ecológica, al amparo del Reglamento 834/2007.	1 punto	

SUMA TOTAL PUNTOS:

--

En, ade.....de 2010

(Firma del representante legal y sello de la entidad)

Fdo:.....

UNIÓN EUROPEA
FEADER**ANEXOS B.1****CUENTA JUSTIFICATIVA**

D. con D.N.I., en calidad de de la entidad con CIF, presenta la cuenta justificativa de la subvención concedida al amparo de la **Medida 1.3.2. "Apoyo a los agricultores que participan en programas relativos a la calidad de los alimentos"** y adjunta la siguiente documentación:

RELACION DE DOCUMENTOS APORTADOS: (señalar con una X según corresponda)

- 1. Memoria de actuación, firmada por el beneficiario, justificativa del cumplimiento de las condiciones impuesta en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y los resultados obtenidos ajustada al modelo del **ANEXO B.1.1**.
- 2. Una relación, firmada por el beneficiario, clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago e importe descontado los impuestos. Ajustada al modelo del **ANEXO B.1.2**. En el caso de que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto, se indicarán las desviaciones acaecidas.
- 3. Facturas originales pagadas, o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico mercantil o con eficacia administrativa, acreditativas de los gastos realizados en la realización de la actividad o conducta objeto de subvención. Dichas facturas deberán describir las distintas unidades de obra o elementos que las integran, y deberán estar ajustadas a lo dispuesto en el Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, y se modifica el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido (B.O.E. de 29.11.03), además deberá figurar el tipo y cuota del I.G.I.C.
- 4. Acreditación de los pagos, las certificación bancaria acreditativa de dichos pagos realizados con cargo a la cuenta del beneficiario o, en su lugar, fotocopia de cheques nominativos o letras de cambio nominativas u órdenes de transferencias nominativas, con los correspondientes apuntes bancarios, con cargo a la cuenta del beneficiario, que justifiquen la efectiva realización de los pagos o cualquier otro documento mercantil que pueda justificar la efectiva realización de dichos pagos.
- 5. En el caso de pequeñas cantidades pagadas en metálico, que no podrán superar en total tres mil (3.000 €) euros, por proveedor, se presenta documento justificativo de la disminución patrimonial equivalente a dicho pago y, las facturas se acompaña de certificados de cobro de los proveedores o incluir la expresión "recibí en metálico", fechadas y firmadas, con el NIF del cobrador.
- 6. Indicadores según modelos del **ANEXO B.1.3**.

En, a de de 2010

(Firma del representante legal y sello de la entidad)

Fdo:.....

INSTITUTO CANARIO DE CALIDAD AGROALIMENTARIA

A efectos de lo dispuesto en el artículo 5 d e la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos personales por usted facilitados, serán incorporados a un fichero titularidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación. Usted podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en cualquier momento, dirigiéndose por escrito a la Dirección General de Agricultura, Dirección General de Ganadería, o Dirección General de Desarrollo Rural (C/ José Manuel Guimerá, 10, Edificio de Usos Múltiples II, planta 3ª, 38071, Santa Cruz de Tenerife y C/ Profesor Agustín Millares Carló, 10, Edificio Iberia, planta 3ª, 35003, Las Palmas de Gran Canaria

**Medida 1.3.2. “Apoyo a los agricultores que participan en programas relativos a la calidad de los alimentos”****ANEXO B.1.1****MEMORIA DE ACTUACIÓN**

D., con DNI/NIF nº:....., en calidad de representante legal de la entidad, presenta la siguiente memoria de actuación:

Actividades Realizadas (desarrollar la que corresponda)

- a) *Inscripción en programas de calidad*
- b) *Cuotas de participación en programas de calidad*
- c) *Costes de certificación*
- d)

Resultado obtenido: desarrollar el objetivo que corresponda con la actividad realizada:

- a) *Mejorar la calidad de las producciones agrarias mediante métodos compatibles con el medioambiente y la seguridad alimentaria.*
- b) *Incrementar la competitividad de las producciones regionales mediante el incentivo del cumplimiento por parte de los productores de los estándares de calidad demandados por el mercado.*
- c)

En, ade.....de 2010

(Firma del representante legal y sello de la entidad)

Fdo:.....



Medida 1.3.2. “Apoyo a los agricultores que participan en programas relativos a la calidad de los alimentos”

ANEXO B.1.2

MEMORIA ECONÓMICA JUSTIFICATIVA DEL COSTE DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

D., con DNI/NIF nº:....., en calidad de representante legal de la entidad, presenta la siguiente memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas:

Nº DE ORDEN	Nº FACTURA PROFORMA	EMISOR	CONCEPTO	IMPORTE TOTAL	IMPORTE SIN IMPUESTOS	FECHA EMISIÓN FACTURA	FECHA DE PAGO	MÉTODO DE PAGO	DOC. JUSTIFICATIVO APORTADO
TOTAL									

Nota: Este documento también se deberá entregar en formato Excel, en la siguiente dirección de correo electrónico subvenc.icca@gobiernodecanaras.org

En, ade.....de 2010

(Firma del representante legal y sello de la entidad)

Fdo:.....

Medida 1.3.2. Apoyo a los agricultores que participan en programas relativos a la calidad de los alimentos**ANEXO B.1.3**

INDICADORES			
DATOS SOLICITANTE:			
Nombre:		CIF:	
VALOR	INICIAL	INCORPORANDO	INCREMENTO
PRODUCCIÓN	2009	MEJORA - 2010	
Hortalizas (1)			
Papas			
Frutas (2)			
Vino			
Otros			
PRODUCCIÓN VEGETAL			
Carne y ganado			
Leche			
Otros			
PRODUCCIÓN ANIMAL			
PRODUCCIÓN DE SERVICIOS			
ACTIVIDADES SECUNDARIAS NO AGRARIAS (3) queso			
PRODUCCIÓN RAMA AGRARIA			
CONSUMOS INTERMEDIOS			
Energías, lubricantes, Fertilizantes, Productos Fitosanitarios..			
Semillas			
Alimentos para animales, gastos veterinarios			
Mantenimiento de material y edificios no amortizaciones			
Servicios agrícolas			
Otros bienes y servicios			
VAB - VALOR AÑADIDO BRUTO pb			
Nº trabajadores a tiempo completo			
VAB/OCUPADO			
Amortizaciones (4)			
Subvenciones (5)			
Otros impuestos (6)			
RENTA AGRARIA - Valor Añadido Neto a coste de los factores			

Nota: Este documento también se deberá entregar en formato Excel, en la siguiente dirección de correo electrónico subvenc.icca@gobiernodecanaras.org

En, ade.....de 2010

(Firma del representante legal y sello de la entidad)

Fdo:.....

UNIÓN EUROPEA
FEADER

ANEXOS B.2.

CUENTA JUSTIFICATIVA

D. con D.N.I., en calidad de de la entidad con CIF, presenta la cuenta justificativa de la subvención concedida al amparo de la **Medida 1.3.3. "Apoyar a las agrupaciones de productores en materia de desarrollo de actividades de información y promoción de productos en el marco de programas relativos a la calidad de los alimentos"** y se adjunta la siguiente documentación:

RELACION DE DOCUMENTOS APORTADOS: (señalar con una X según corresponda)

1. Memoria de actuación, firmada por el beneficiario, justificativa del cumplimiento de las condiciones impuesta en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y los resultados obtenidos ajustada al modelo del **ANEXO B.2.1**.
2. Una relación, firmada por el beneficiario, clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago e importe descontado los impuestos. Ajustada al modelo del **ANEXO B.2.2**. En el caso de que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto, se indicarán las desviaciones acaecidas.
3. Facturas originales pagadas, o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico mercantil o con eficacia administrativa, acreditativas de los gastos realizados en la realización de la actividad o conducta objeto de subvención. Dichas facturas deberán describir las distintas unidades de obra o elementos que las integran, y deberán estar ajustadas a lo dispuesto en el Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, y se modifica el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido (B.O.E. de 29.11.03), además deberá figurar el tipo y cuota del I.G.I.C.
4. Acreditación de los pagos, certificación bancaria acreditativa de dichos pagos realizados con cargo a la cuenta del beneficiario o, en su lugar, fotocopia de cheques nominativos o letras de cambio nominativas u órdenes de transferencias nominativas, con los correspondientes apuntes bancarios, con cargo a la cuenta del beneficiario, que justifiquen la efectiva realización de los pagos o cualquier otro documento mercantil que pueda justificar la efectiva realización de dichos pagos.
5. En el caso de pequeñas cantidades pagadas en metálico, que no podrán superar en total tres mil (3.000 €) euros, por proveedor, se presenta documento justificativo de la disminución patrimonial equivalente a dicho pago y las facturas se acompañarán de certificados de cobro de los proveedores y incluir la expresión "recibí en metálico", fechadas y firmadas, con el NIF del cobrador.
6. Para acciones de patrocinio o asistencia a ferias y congresos, así como publicidad en puntos de venta se aporta documento que acredita la organización, patrocinio o asistencia, o la publicidad realizada o cualquier otro documento acreditativo de la realización de la actividad.
7. Para acciones de información y publicidad en revistas especializadas, guías de turismo, recetarios, catálogos y libros, así como en la edición de material divulgativo de los productos, y en la publicidad a través de medios de comunicación, se aporta copia del material divulgativo o cualquier otro documento acreditativo de la realización de la actividad.
8. Para acciones de la mejora de la imagen y presentación del producto, se aporta el manual corporativo o cualquier otro documento acreditativo de la realización de la actividad.
9. Para acciones de divulgación de conocimientos científicos y técnicos sobre estos productos, se aporta, en su caso, el estudio realizado o cualquier otro documento acreditativo de la realización de la actividad.
10. Aporta los indicadores según modelo del **ANEXO B.2.3**.

En, a de de 2010

(Firma del representante legal y sello de la entidad)

Fdo:

INSTITUTO CANARIO DE CALIDAD AGROALIMENTARIA

A efectos de lo dispuesto en el artículo 5 d e la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos personales por usted facilitados, serán incorporados a un fichero titularidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación. Usted podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en cualquier momento, dirigiéndose por escrito a la Dirección General de Agricultura, Dirección General de Ganadería, o Dirección General de Desarrollo Rural (C/ José Manuel Guimerá, 10, Edificio de Usos Múltiples II, planta 3ª, 38071, Santa Cruz de Tenerife y C/ Profesor Agustín Millares Carló, 10, Edificio Iberia, planta 3ª, 35003, Las Palmas de Gran Canaria



Medida 1.3.3. “Apoyar a las agrupaciones de productores en materia de desarrollo de actividades de información y promoción de productos en el marco de programas relativos a la calidad de los alimentos

ANEXO B.2.1

MEMORIA DE ACTUACIÓN

D., con DNI/NIF nº:....., en calidad de representante legal de la entidad, presenta la siguiente memoria de actuación:

AÑO	PROYECTO	ACTIVIDAD SUBVENCIONABLE ver nota nº 1 (a, b, c, d, e y f)	ACTO REALIZADO	RESULTADOS OBTENIDOS ver nota nº 2

Nota: Este documento también se deberá entregar en formato Excel, en la siguiente dirección de correo electrónico subvenc.icca@gobiernodecanarias.org

Nota 1: Actividad Subvencionable:

- a) *La organización, patrocinio y/o asistencia a ferias y congresos.*
- b) *La información y publicidad en revistas especializadas, guías de turismo, recetas, catálogos y libros.*
- c) *La edición de material divulgativo de los productos.*
- d) *Las acciones para la mejora de la imagen y presentación del producto.*
- e) *La publicidad a través de medios de comunicación o en puntos de venta.*
- f) *La divulgación de conocimientos científicos y técnicos sobre estos productos.*

Nota 2: Resultado obtenido: desarrollar el objetivo que corresponda con la actividad realizada.

- 1) *Mantener e incrementar el número de agentes que participan en un programa de calidad de los alimentos, comunitario o nacional.*
- 2) *Potenciar los mencionados productos de forma que permitan la diversificación de la producción agraria.*
- 3) *Fomentar el conocimiento de los referidos productos por parte del consumidor.*
- 4) *Divulgar sus métodos de producción y resaltar sus características o ventajas específicas.*
- 5)...

En, ade.....de 2010

(Firma del representante legal y sello de la entidad)

Medida 1.3.3. "Apoyar a las agrupaciones de productores en materia de desarrollo de actividades de información y promoción de productos en el marco de programas relativos a la calidad de los alimentos"

**ANEXO B.2.3
INDICADORES**

DATOS SOLICITANTE:

Nombre:	CIF:
---------	------

VALOR PRODUCCIÓN	INICIAL 2009	INCORPORANDO MEJORA - 2010	INCREMENTO
Hortalizas (1)			
Papas			
Frutas (2)			
Vino			
Otros			
PRODUCCIÓN VEGETAL			
Carne y ganado			
Leche			
Otros			
PRODUCCIÓN ANIMAL			
PRODUCCIÓN DE SERVICIOS			
ACTIVIDADES SECUNDARIAS NO AGRARIAS (3) queso			
PRODUCCIÓN RAMA AGRARIA			
CONSUMOS INTERMEDIOS			
Energías, lubricantes, Fertilizantes, Productos Fitosanitarios..			
Semillas			
Alimentos para animales, gastos veterinarios			
Mantenimiento de material y edificios no amortizaciones			
Servicios agrícolas			
Otros bienes y servicios			
VAB - VALOR AÑADIDO BRUTO pb			
Nº trabajadores a tiempo completo			
VAB/OCUPADO			
Amortizaciones (4)			
Subvenciones (5)			
Otros impuestos (6)			
RENTA AGRARIA - Valor Añadido Neto a coste de los factores			

Nota: Este documento también se deberá entregar en formato Excel, en la siguiente dirección de correo electrónico subvenc.icca@gobiernodecanarias.org

En, ade.....de 2010
(Firma del representante legal y sello de la entidad) Fdo:.....



OTROS MODELOS
MODELO DE ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

Don/Doña....., con DNI:
.....en nombre y representación de la entidad.....

EXPONE:

Que a la vista de LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVINCIAL DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A LAS SOLICITUDES PRESENTADAS PARA ACOGERSE A LA RESOLUCIÓN DE2010, QUE CONVOCABA PARA EL EJERCICIO 2010, SUBVENCIÓNES DESTINADAS A comunica la **aceptación de la subvención concedida** por importe de euros.

En....., a..... de 2010

(Firma del representante legal y sello de la entidad)

Fdo:.....



MODELO DE DESISTIMIENTO DE SUBVENCIÓN

Don/Dña....., con DNI:....., en nombre y representación de la entidad....., con CIF

EXPONE QUE:

POR LA PRESENTE DESISTO DE MI SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO CANARIO DE CALIDAD AGROALIMENTARIA, 2010, POR LA QUE SE CONVOCAN, SUBVENCIONES DESTINADAS A.....

En....., a..... de 2010

(Firma del representante legal y sello de la entidad)

Fdo:.....